

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 16

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL

COMITÉ DIRECTIVO

MARTES 17 DE OCTUBRE DEL 2023

HORA DE INICIO : 15:00 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 16:01 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS Representante del Ministro de Salud - MINSA	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
--	------------	----	----------	---

DRA. MERY YANET ARANDA ALBERTO	SECRETARIA TÉCNICA - Comité Directivo del CONAREME
--------------------------------	---

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
3) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
4) DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
5) DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

6) DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
7) DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
8) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

9) DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
10) DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

MIEMBROS AUSENTES:

11) DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES	Rep. Gobiernos Regionales
12) DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la modalidad vía zoom de CONAREME, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de diez (10) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; e instalada la presente Sesión Extraordinaria, cuya convocatoria y agenda para tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023 /MINSA.

I. ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dra. Mery Aranda: Buenas tardes con todos los Doctores, representantes de las instituciones y entidades ante este Comité Directivo del CONAREME, iniciamos la presente Sesión Extraordinaria Semipresencial del Comité Directivo martes 17 de octubre del 2023, hora de inicio son las 15:00 horas, iniciamos la reunión por favor.

Dr. Vicente Cruzate: Buenas tardes con todos los presentes, adelante Dra. Mery Aranda.

Dra. Mery Aranda: Gracias Dr. Vicente Cruzate, iniciamos la agenda con la solicitud de aprobación de los Pares Externos para el Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas. De los pares que se presentaron a la convocatoria, un número de 18 han cumplido con los criterios que se indican, luego de una convocatoria bastante prolongada, (se proyecta relación de requisitos y pares aprobados) la convocatoria ha sido pública y luego de haber constatado que cumplieron los requerimientos solo 18 han sido seleccionados. Solicitamos aprobar la lista para dar inicio del proceso, por favor Doctores, ¿alguna consulta? Doctores, si no hay ninguna consulta procedemos a la votación.

Dr. Eleazar Aliaga: Estoy teniendo problemas con el audio, no sé si ya realizaron la votación, lo que quería saber era cuando nosotros colocamos un perfil de requerimientos mínimos entonces, supongo que lo que figura aquí como requerimientos son los mínimos y los otros son los deseables que nos van a permitir hacer la calificación. Yo veo que en varias columnas figura que no tienen ninguna de las condiciones deseables

y se está aprobando la relación, se está aprobando la lista. Entonces era la consulta con respecto a eso, se coloca "deseables" porque son sobre la base de los que van a constituir los méritos para la evaluación, si es que tiene una persona que figura y no tiene ninguno de los deseables, entonces no debería ser elegible.

Dra. Mery Aranda: Les vamos a brindar una explicación técnica por la Dra. Mónica Alfonso, responsable del citado Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residencia Médica, que ha participado en esta evaluación, adelante doctora.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores, buenas tardes según la Convocatoria que fue aprobada por el Comité Directivo del CONAREME, hay dos tipos de requisitos: los requisitos indispensables y los deseables. Los que están en las columnas E, F, G, H, I, J, K son los indispensables y los otros son los deseables. Y está aprobado en las convocatorias, los requisitos mínimos son todos los que dicen requerimientos, es por eso por lo que pueden ver que están cumpliendo todos esos requisitos y los deseables no son indispensables, así fue aprobada la convocatoria.

Dr. Eleazar Aliaga Viera: Como le decía lo ideal es que cumplan con los deseables, se supone que cuando yo hago una evaluación, una calificación, no estoy obligado a aprobarlos a todos, a eso me refería.

Dra. Mónica Alfonso: probablemente lo que faltó explicar es eso. Se han presentado aproximadamente 40 colegas, se han revisado los expedientes y solamente 18 son los que cumplen los requisitos indispensables, ahora ellos se han presentado con unas determinadas reglas y características en la convocatoria, para la próxima convocatoria se puede hacer, depende de ustedes, una modificación de los requisitos, y poner que es indispensable que se cumpla con los requerimientos mínimos, tanto como los deseables para que se pueda elegir par externo.

Dra. Mery Aranda: Se reanuda la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 01 (EsSalud)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 302-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la relación de pares externos evaluadores para el Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas. (Se anexa la presente acta).

2. MATRIZ DE ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO A COMITÉS DE SEDES DOCENTES PARA VISITAS QUE REALIZA EL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN.

Dra. Mery Aranda: El segundo tema de agenda es solicitar la aprobación de la Matriz de Estándares de Supervisión y Monitoreo a Comités de Sedes para las visitas que realizará el Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión, pueden ver la matriz de estándares de supervisión para las sedes docentes, (se

proyecta matriz) también los criterios o estándares que han sido elaborados por el Subcomité a cargo, esta matriz de estándares se ha ido modificando y van a servir para poder iniciar las visitas a las sedes ¿Alguna consulta, alguna duda que aclarar?.

Dra. Maria Campos: Dra. Mery Aranda, por favor ¿Podría poner la matriz en la parte de seguridad en salud en el trabajo? Porque justo hace poco hemos tenido el comentario de los colegas respecto a ello, al menos, asegurar que el examen ocupacional se realice en todas las sedes no solo en algunas.

Dra. Mery Aranda: Gracias ¿Alguna otra consulta? En todo caso, procedemos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Dra. Mery Aranda: Se da cuenta, que se llamó a los representantes de la Universidad César Vallejo y al representante de las Sanidades del Ministerio del Interior, pese al llamado no emitieron voto.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 303-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la Matriz de Estándares de Supervisión y Monitoreo de los Comités de Sedes Docentes para su ejecución por el Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión al momento de las visitas programadas a los Comités de Sede Docente. (Se anexa la presente acta).

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN.

Dra. Mery Aranda: El tercer punto de la agenda es presentarles el Informe de la Comisión de Acreditación del Proceso de Acreditación de Sedes Docentes. (Se proyecta documentos y cuadros respecto al proceso en mención) 161 instituciones solicitaron acreditar de las cuales se han realizado las visitas a través de los pares externos a 142 instituciones, a 23 establecimientos no se realizó la visita por los pares externos, porque 21 no pagaron y dos (2) presentaron requisitos incompletos. De las 142 instituciones solicitantes 131 fueron acreditadas, trece (13) de ellas están acreditadas por dos (2) años, 118 por cinco (5) años y once (11) instituciones no acreditaron. Esta es una lista de todas las regiones que tienen sedes acreditadas (se proyecta y lee a detalle el cuadro por región).

Este es un informe que ha enviado la Comisión de Acreditación, por lo tanto, cumplo con alcanzarles este informe.

Dra. Maria Campos: Dra. Mery Aranda, consulta, nosotros hace tiempo pedimos el Informe, también queríamos consultar el listado de las Sedes Docentes, porque muchos residentes preguntan cuáles son las sedes acreditadas y las que no se han acreditado, también cuáles son las que hasta el momento no se han presentado al proceso y qué medida se va a poder tomar en este caso desde CONAREME y si se ha evaluado tomar una medida a nivel político de repente ya que sabemos que, por ejemplo, EsSalud manifestó que no iba a participar del proceso y de las otras instituciones, si se ha tomado una decisión de repente a nivel político, o qué otra salida se ha evaluado, porque ya estamos octubre y estaríamos hablando

de que el primero de enero habría esta cantidad de sedes no acreditadas. Qué va a pasar con esos residentes, esa es la preocupación. Gracias.

Dra. Mery Aranda: Doctora, hemos planteado algunas alternativas con el Presidente del CONAREME, hemos estado viendo la posibilidad de hacer algunos acuerdos a nivel de las más altas esferas para ver si por lo menos las instituciones de EsSalud, que son las de mayor nivel y que tienen mayor cantidad de campo clínico serían las que tendrían que acreditar en este periodo, por lo menos intentar conversar con ellos, estamos optando por algunas políticas que espero que se puedan resolver.

Dr. Vicente Cruzate: Como usted bien ha señalado y creo que es de conocimiento de todos ustedes el problema está en las sedes de EsSalud. En la gran mayoría de sedes, estamos tratando de conversar con las autoridades de EsSalud, expreso también esta preocupación al Dr. Eleazar Aliaga, como representante de EsSalud, porque como bien dice la Doctora que me precedió, llega el 31 de diciembre y estas sedes ya no van a acreditar, porque ya se les venció el plazo, por lo tanto el problema va a ser para los médicos residentes que se están formando en estas sedes hospitalarias, como bien ha dado a conocer su preocupación la representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú. Desde la Presidencia cuando hemos tomado conocimiento de esta preocupación álgida para CONAREME hemos estado en conversaciones con EsSalud para que se haga abogacía frente a estas instituciones y poder insertarlas nuevamente en este Sistema que, entiendo yo, las diferentes instituciones de por ejemplo del Ministerio de Salud han estado cumpliendo. Me gustaría también darle pase a la Dra. Mónica Alfonso, quien nos trasladó esta inquietud y la otra posibilidad también era la ampliación de este Decreto Supremo. Esa es la otra posibilidad que se está evaluando para que ya no sea al 31 de este año sino de repente se pueda ampliar un tiempo más, que es la alternativa más difícil. Ustedes entienden que la modificación de un Decreto Supremo incluye mucho tiempo de debate y de decisión. Dra. Mónica Alfonso, nos podría dar un alcance un poco más detallado de lo que se estaría dando a partir del 31 de diciembre de este año en adelante.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores, cumpliendo la normativa a partir del primero de enero del 2024 ya no serían sedes docentes, en la Ley N.º 30453, hay artículos que dicen que esto no perjudica al médico residente, tendríamos que plantear propuestas que por un tiempo hasta que se adecuen las demás sedes docentes puedan realizar el residentado ahí, son alternativas que tendremos que elaborarlos con propuesta de asesoría legal. En cuanto al tema, pueden ver en el cuadro que faltan sedes docentes tanto de MINSA, EsSalud y Privadas, las del MINSA mayormente son de I nivel, tenemos aproximadamente 20 que no han pasado por este proceso por un tema económico en cual hay una propuesta aún por ser vista por el Comité Directivo. Las del último cuadro y relacionado a EsSalud, las que faltan son las más grandes. De MINSA faltan 32 pero son de I nivel y tenemos un campo clínico en cada uno de Medicina Familiar y Comunitaria. En cambio, si vamos a EsSalud, tenemos sedes que tienen 150 campos clínicos, por ejemplo, y son las más grandes. Y en el privado tenemos también algunas de estas que ya han manifestado que no desean continuar siendo sede docente. Por eso acá la mayor preocupación es EsSalud. La propuesta que estaba mencionando, podría ser, abrir otro Proceso de Acreditación de Sedes Docentes. Antes de enviar esta propuesta de abrir otro proceso primero se está solicitando las conversaciones previas con ellos, porque abrir un proceso implica muchas actividades y si es que no se presentan todos, que sería lo ideal que se presentes los 64, no se podría programar. Ahora, estamos planteando la posibilidad de una propuesta de modificar el Decreto Supremo para que haya una ampliación, sugiero, con la experiencia que he tenido, que sería una ampliación por dos (2) años debido a que CONAREME puedan realizar las aprobaciones pero demora mucho que las sedes se presenten, entonces por más que se desee hacer un proceso extraordinario de un mes, considero que las sedes no se van a presentar y podría sugerir que de parte del Comité Directivo hacer un acuerdo en las próximas actividades o propuestas que el Comité Directivo pueda dar.

Dra. Mery Aranda: Gracias, ¿Doctores alguna sugerencia?

Dr. Eleazar Aliaga: Bueno como dice el encabezado de este proceso, el proceso de acreditación es un proceso voluntario. EsSalud no se ha opuesto a que se le evalúe y se le acredite. Lo que sucede es que EsSalud no tiene un presupuesto para poder pagar la acreditación. Y eso lo ha manifestado, los recursos de EsSalud no son para acreditar sus sedes, no tiene un fondo para poder hacer el costeo de acreditación de esas sedes, porque dentro de sus ítems que tiene de EsSalud no figura acreditación de sedes, cuando nosotros vamos al estatuto que tiene y a la ley que tiene la formación del Seguro Social en ninguna parte dice que debe de destinar unos recursos para acreditar sedes hospitalarias. Igualmente, nosotros cuando hemos tenido las reuniones, el abogado ha hecho la sustentación respectiva y esos documentos existen en CONAREME, se han hecho varias reuniones y en cada una de esas reuniones con el Ministerio de salud, el presidente ejecutivo de EsSalud y todos han opinado lo mismo. Entonces EsSalud no es que no quiera acreditar, lo que sucede es que no tiene cómo pagar esa acreditación. Igualmente, me extraña que CONAREME siendo parte y a pesar de que es un organismo público y es parte del Ministerio de Salud tenga que destinar recursos de los hospitales del Ministerio de salud para acreditar cada una de las sedes, o sea es el Ministerio de Salud pagándole al Ministerio de Salud, lo cual no debería.

Dra. Mery Aranda: Doctor, solo para aclarar, CONAREME maneja sus propios recursos, no recibe dinero del Ministerio de Salud, sobrevive con los recursos que tiene CONAREME.

Dr. Eleazar Aliaga: Doctora, le recuerdo que cuando se forma CONAREME los recursos provenían directamente del Ministerio de Salud, posteriormente ha habido tres o cuatro modificaciones de la ley y del reglamento que establecen que CONAREME debe subsistir por su propio recurso. Inicialmente no se forma CONAREME para generar recursos y ya lo dije en una reunión anterior, CONAREME no se forma para contratar recursos humanos, no se forma para comprar sedes, no se forma para eso, se forma para garantizar la calidad del residentado en el Perú.

Dr. Vicente Cruzate: Si me permiten, de acuerdo con lo que dice el Dr. Eleazar Aliaga, yo entiendo por lo que la Dra. Mónica Alfonso nos ha informado, pero entiendo que EsSalud lo que tiene es un inconveniente administrativo como bien dice el Dr. Aliaga, entiendo de que no tiene un presupuesto asignado para pagar esta parte de la acreditación, pero lo que solicito es una alternativa de solución. El problema está, no es que ustedes como EsSalud se nieguen a la acreditación, sino que tienen un problema administrativo, pero cuál es el paso que debemos de dar para solucionar este problema.

Dr. Eleazar Aliaga: Supongo que esa conversación la debe tener el Ministro de Salud con el Presidente Ejecutivo y ver cuál es la mejor manera de solucionar este problema.

Dr. Vicente Cruzate: Sí, cuando hablé de abogacía estábamos hablando de esas esferas, pero se nos viene el tiempo, yo voy a conversar con el señor ministro nuevamente, entiendo que ustedes ya han conversado anteriormente o me equivoco. Recuerden que esta gestión es una gestión nueva, no tiene ni dos meses, yo entiendo que anteriormente también se ha hecho esta abogacía o nunca se hizo, nunca hubo una conversación a este nivel simplemente no se reunieron las personas que tenían que decidir en este aspecto.

Dr. Eleazar Aliaga: En el periodo de tiempo que estoy en CONAREME si se han reunido, no en este periodo, pero sí en periodos anteriores, y que yo recuerde ha habido reuniones en este en los últimos 3 o 4 años y siempre ha habido ese inconveniente y eso ha sido una de las dificultades para la acreditación de las sedes entonces, por eso le digo eso que tiene que resolverse en otros niveles y no en una reunión de CONAREME.

Dr. Vicente Cruzate: Entiendo, entonces tendremos que insistir en este en este aspecto, voy a volver a conversar sobre este particular ya que la Dra. Mónica Alfonso en alguna en las últimas semanas que hemos conversado estaba muy preocupada sobre este tema ¿Alguna otra opinión sobre este tema?

Dra. Maria Campos: Doctor disculpe antes de pasar a votación, los que evalúan son los pares externos y que incluso somos el mismo Comité Directivo que aprobamos estos informes de acreditación, pero, por ejemplo, como comentaba en la reunión en el Subcomité de Supervisión, en Puno he visto que hay sedes que son acreditadas con más de del 80% por cinco (5) años y que de verdad no cumple. O sea, ni los mismos residentes recomiendan su sede como sede docente, entonces, se me ocurre tener una estrategia o ser más incisivos con los pares externos en que trabajen con la matriz que hay y que se evalúe a profundidad cada punto y con la responsabilidad que corresponde. Gracias.

Dra. Teresa Trujillo: Bueno aquí tenemos dos problemas, un problema MINSa, que como ya lo ha dicho la Secretaria técnica, son las sedes del I nivel y el otro gran problema es EsSalud que también nos han dicho que no tiene presupuesto para pagar las acreditaciones y frente a esto deberíamos ver la alternativa de ampliar sobre todo para MINSa, ampliar dos años como dijo la Dra. Mónica Alfonso, y darles el tiempo para que puedan acreditar y en ese lapso de repente EsSalud también podría cambiar su presupuesto para que puedan acreditarse sus instituciones faltantes. Esto debería llevarlo a una Asamblea Nacional y presentar este problema para que todos estén enterados, si bien es cierto que recién se está haciendo esta evaluación, han ido presentando por partes las acreditaciones, hemos visto en el Comité Directivo de los que ya han sido acreditados y este es el informe final que recién se está presentando. Creo que debería ser visto a nivel de la Asamblea Nacional con esos dos puntos que quedan.

Dra. Mery Aranda: Gracias ¿Algún otro pronunciamiento? Entonces tomamos esta propuesta como un primer acuerdo, con respecto a este informe para llevarlo a la Asamblea Nacional.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 304-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe de la Comisión de Acreditación del Proceso de Acreditación de Sedes Docentes y elevar al Pleno de la Asamblea General del CONAREME. (Se anexa la presente acta).

4. **RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RESIDENTADO MÉDICO: INFORMES TÉCNICOS N° 014-2023-ST-CONAREME E INFORMES TÉCNICOS N° 015-2023-ST-CONAREME.**

Dra. Mery Aranda: Continuando con la agenda en el punto cuatro tenemos la Ratificación de Convenios de Residentado Médico, la suscrita tiene presentado el Informe Técnico N° 014-2023-ST-CONAREME y el Informe Técnico N° 015-2023-ST-CONAREME. (Se proyecta y se lee el Informe Técnico N° 014-2023-ST-CONAREME).

Aquí se aprecia que la Universidad de San Martín de Porres, la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad Peruana Cayetano Heredia han presentado la documentación correspondiente para la ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico con las sedes docentes: Centro de Salud Materno Infantil Miguel Grau de la RIS Chaclacayo, Centro de Salud “Madre Teresa de Calcuta” de la RIS El Agustino -Santa Anita, Centro de Salud Materno Infantil San Fernando de la RIS-Santa Anita Diris-Lima Este, Hospital Víctor Ramos Guardia, Hospital Regional de Lambayeque, Centro de Salud José Olaya Diris-Lima Norte, Centro de Salud Amakella Diris-Lima Norte, Centro de Salud San Juan de Salinas Diris-Lima Norte y Centro de Salud Condevilla de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, el cual habiéndose revisado la documentación y emitiéndose el informe correspondiente, la conclusión es que este convenio sea ratificado y es lo que se propone a los miembros del Comité Directivo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 305-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar y ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre las Universidades: Universidad de San Martín de Porres, la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad Peruana Cayetano Heredia ha presentado la documentación correspondiente para la ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico con las sedes docentes: Centro de Salud Materno Infantil Miguel Grau de la RIS Chaclacayo, Centro de Salud “Madre Teresa de Calcuta” de la RIS El Agustino -Santa Anita, Centro de Salud Materno Infantil San Fernando de la RIS-Santa Anita DIRIS-Lima Este, Hospital Víctor Ramos Guardia, Hospital Regional de Lambayeque, Centro de Salud José Olaya DIRIS-Lima Norte, Centro de Salud Amakella DIRIS-Lima Norte, Centro de Salud San Juan de Salinas DIRIS-Lima Norte y Centro de Salud Condevilla de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, el cual tienen duración de hasta el 31 de diciembre de 2023; autorizando a la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, la suscripción del acto resolutivo correspondiente.

Los cuales se detalla los siguientes convenios:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Centro de Salud Materno Infantil Miguel Grau de la RIS Chaclacayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 3 de julio de 2023, a folios (13);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Centro de Salud “Madre Teresa de Calcuta” de la RIS El Agustino -Santa Anita y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 3 de julio de 2023, a folios (13);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Centro de Salud Materno Infantil San Fernando de la RIS-Santa Anita DIRIS-Lima Este y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 3 de julio de 2023, a folios (14);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Víctor Ramos Guardia y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego, suscrito el 14 de junio de 2023, a folios (13);

- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional de Lambayeque y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego, suscrito el 27 de abril de 2023, a folios (12);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Centro de Salud José Olaya DIRIS-Lima Norte y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito el 18 de julio de 2023, a folios (13);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Centro de Salud Amakella DIRIS-Lima Norte y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito el 18 de julio de 2023, a folios (13);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Centro de Salud San Juan de Salinas DIRIS-Lima Norte y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito el 18 de julio de 2023, a folios (13);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Centro de Salud Condevilla de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito el 18 de julio de 2023, a folios (17);

5. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dra. Mery Aranda: Pasamos al último punto que es la dispensa de aprobación del acta. Pediría su voto por este punto, los que se opongan sírvanse levantar la mano, los que se abstengan sírvanse levantar la mano.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 306-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dra. Mery Aranda: Hemos concluido con la presentación de los puntos de agenda de hoy.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias, con la dispensa del acta, damos por concluida la sesión del día de hoy, agradeciendo a todos los participantes por su presencia y estaremos convocando para una próxima reunión. Gracias

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 16:01 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

	APELLIDOS Y NOMBRES	CMP	ESPECIALIDAD	RNE	REQUERIMIENTOS					DESEABLES					OBSERVACIONES	
					MC MODALIDAD ESCOLARIZADA	TITULO Y ESPECIALIDAD REGISTRADO EN SUNEDU	HABILIDAD/RECERTIFICADO	3AÑOS COMO ESPECIALISTA	CAPACITACIONES DE LA ESPECIALIDAD	2A DE DOCENCIA UNIVERSITARIA	MAESTRIA/DOCTORADO RELACIONADO A LA ESPECIALIDAD	MIEMBRO HABIL DE SOC CIENTIFICA	EXP EN AUTORIZACION DE PROGRAMAS	CURSO FOMACION DOCENCIA POSGRADO		PUBLICACION EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS(MINIMO 1)
1	CHRISTOPHER VASQUEZ CHUQUIHUACCHA	53602	ADMINISTRACION EN SALUD	36094	SI	SI	SI	4A 5M	SI	3A2M	MAESTRIA	NO	NO	SI	NO	CUMPLE
2	JULIAN VILLARREAL VALERIO	12054	UROLOGIA	5351	SI	SI	SI	28A	SI	19A	DOCTORADO	SI	NO	NO	NO	CUMPLE
3	JUAN CARLOS MEZA GARCIA	20334	MEDICINA INTERNA	11637	SI	SI	SI	23A	SI	24A	NO	NO	SI	SI	SI	CUMPLE
4	WILLIAM ESPINO VERGARA	33106	CIRUGIA GENERAL	24919	SI	SI	SI	9A5M	SI	5A	MAESTRIA	SI	NO	NO	NO	CUMPLE
5	ETELVINA PALACIOS PUNTADO	26782	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	38046	SI	SI	SI	5A	SI	3A	MAESTRIA	SI	NO	NO	SI	CUMPLE
6	CARMEN ROJAS JULIAN	38459	ANESTESIOLOGA	22735	SI	SI	SI	13A	SI	7A	MAESTRIA	SI	SI	SI	NO	CUMPLE
7	RUBEN GIL CASTRO	13565	CIRUGIA GENERAL	4600	SI	SI	SI	37A	SI	4A	NO	SI	NO	SI	NO	CUMPLE
8	MARTIN PINO SALCA	37669	NEFROLOGIA	25618	SI	SI	SI	12A	SI	6A	MAESTRIA	SI	NO	NO	NO	CUMPLE
9	CARLOS URIARTE ALAYZA	55716	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	41410	SI	SI	SI	3A	SI	2A6M	MAESTRIA	NO	NO	NO	NO	CUMPLE
10	ALEJANDRA BENDEZU CHACALTANA	42645	MEDICINA INTERNA	21969	SI	SI	SI	11A	SI	3A8M	MAESTRIA	SI	NO	SI	SI	CUMPLE
11	MARIA DE FATIMA GUTIERREZ MONTOYA	25096	OTORRINOLARINGOLOGIA	11490	SI	SI	SI	24A	SI	2A6M	DOCTORADO	SI	NO	SI	SI	CUMPLE
12	ELMAN GAMARRA OSORIO	63842	MEDICINA INTERNA/ENDOCRINOLOGO	32375	SI	SI	SI	6A	SI	2A	MAESTRIA	SI	NO	SI	SI	CUMPLE
13	JEAN DIAZ ESPINO	61123	MEDICINA INTERNA	36140	SI	SI	SI	4A	SI	5A6M	NO	NO	NO	NO	SI	CUMPLE
14	MIJAIL CORNEJO ORTEGA	29671	REUMATOLOGIA	14553	SI	SI	SI	20A	SI	16A	MAESTRIA	SI	NO	NO	NO	CUMPLE
15	EDUARDO LAOS PLASIER	52609	NEUROCIRUGIA	31440	SI	SI	SI	6A	SI	3A	MAESTRIA	SI	NO	NO	NO	CUMPLE
16	JENNY RICSE OSORIO	34542	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	22192	SI	SI	SI	11A	SI	4A	MAESTRIA	NO	NO	SI	SI	CUMPLE
17	CARMEN ROJAS JULIAN	38459	ANESTESIOLOGIA	22735	SI	SI	SI	10A	SI	5A	MAESTRIA/DOCTORADO	SI	NO	SI	NO	CUMPLE
18	HUMBERTO SOLIS LINARES	18587	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	8233	SI	SI	SI	30A	SI	8A	MAESTRIA	NO	NO	SI	NO	CUMPLE



MATRIZ DE ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LAS SEDES DOCENTES Y COMITES DE SEDES DOCENTES

FACTORES DE EVALUACIÓN	VARIABLE	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
ORGANIZACIÓN ACADEMICA	Coordinadores y tutores designados por Universidad	N° coordinador por Universidad/1 Coordinador por Universidad	Resolución y/o documento que acredite dicha designación firmado por la autoridad universitaria correspondiente
		N° de tutores por universidad/N° Total de Tutores (1 Tutor por cada 5 Médicos Residentes)	Resolución y/o documento que acredite dicha designación firmado por la autoridad universitaria correspondiente
	Programación curricular	N° Médicos Residentes que cuentan con el Plan Curricular correspondiente al año lectivo facilitado por la Universidad/N° total de Médicos Residentes	Encuesta a médicos residentes/Evidencia de envío por correo de las instituciones formadoras
		Los Coordinadores y Tutores disponen del Plan Curricular y Estándares de Formación desde el inicio del año académico correspondiente	Evidencia de envío por correo de las instituciones formadoras
		N° Médicos residentes cumplen con la Programación de rotaciones externas nacionales/N° Médicos residentes (10%)	Oficio y plan curricular/Encuesta a Médicos residentes/Ficha de calificación/Documents de coordinación entre Institución formadora universitaria y sede a rotar
		N° Médicos residentes cumplen con la programación de rotaciones externas internacionales/N° Médicos (10%)	Oficio y plan curricular/Encuesta a Médicos residentes/Ficha de calificación/Documents de coordinación entre Institución formadora universitaria y sede a rotar
		Número de médicos residentes que cumplen con la Programación de rotaciones internas/N° total de Médicos Residentes (10%)	Oficio y plan curricular/Encuesta a Médicos residentes/Ficha de calificación/Documents de coordinación entre Institución formadora universitaria y sede a rotar
	Desarrollo de las actividades lectivas que garantizan la formación del médico residente	N° Universidad que cumple con las actividades del programa por cada año académico/N° total de Universidades	Oficio/Documento de la institución formadora universitaria a la sede docente/Entrevista a médicos residentes
	Seguimiento del Rendimiento Académico	Se dispone del Histórico de los registros de notas de los médicos residentes en el área de docencia (2 Registros por institución formadora)	Registro del área de docencia/Entrevista a médicos residentes
		N° de médicos residentes tienen acceso a su registro de notas actualizadas (Deben de incluir todas las instituciones formadoras) /N° total de médicos residentes en la sede (10%)	Registro del área de docencia/Entrevista a médicos residentes
PLANA DOCENTE	Plana docente calificada	N° de coordinadores con grado de maestría y/o doctorado/N coordinadores totales	Informe y legajos
		N° de tutores con grado de maestría y/o doctorado/N tutores totales	Informe y legajos
		N° de Coordinadores con cursos de docencia universitaria/N° de coordinadores totales	Informe y legajos
		N° de Tutores con cursos de docencia universitaria/N° de tutores totales	Informe y legajos
		N° de Coordinadores con título de especialista/N° de Coordinadores totales	Informe y legajos
		N° de tutores con título de especialista/N° de tutores totales (El tutor debe de ser de la misma especialidad)	Informe y legajos
	Plan docente con vínculo laboral	N° de coordinadores con vínculo laboral con la universidad/N° de coordinadores totales	Oficio, resolución o documento emitido por la universidad presentado al profesional como coordinador
		N° de tutores con vínculo laboral con universidad/N° de tutores totales	Oficio, resolución o documento emitido por la universidad presentado al profesional como tutor
		N° de médicos residentes que estiman que sus tutores desempeñan de manera adecuada sus funciones/N° total de Médicos Residentes	Encuesta a médicos residentes
	Plana Docente que realiza investigación	N° de trabajos de investigación y/o trabajos científicos realizados por tutores, publicados y/o indexados en revistas/N° total de tutores	Copia de publicaciones en bibliotecas o hemerotecas

PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE LECTIVO Y EN SERVICIO	Registro de los Estándares mínimos de formación durante el proceso E-A	N° de residentes que registran el cumplimiento de los Estándares mínimos avalado por el tutor del año académico correspondiente/N° total de médicos residentes (Enviar mínimo el 10%)	Copia de Carpeta de registro de actividades en el Area de Docencia /entrevistas a residentes
	El servicio Asistencial es un espacio propicio para la formación profesional	La sede cuenta con protocolos (GPC, GPA y otros procedimientos) vigentes y operativos	Documento de aprobación de los protocolos
		Casuística de la especialidad de servicio del último año (mínimo de 3 especialidades)	Documento con la casuística/Entrevista al médico residente
		Entrega de equipos de protección personal necesarios por la sede en las áreas críticas	Documento de evidencia de entrega/Encuesta a médicos residentes
		N° médicos residentes que reciben actividades académicas semanales en el servicio (revisión de casos clínicos, material de investigación, etc) /Total de médicos residentes (enviar mínimo el 10%)	Programación de actividades / Registro de asistencia
		N° Médicos residentes que se encuentran en área COVID/N° total de Médicos Residentes***	Encuesta a médicos residentes/Roles
SEDE DOCENTE Y COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO	Comité de Sede Docente de Residentado Médico organizado y operativo	N° reuniones de Comité de sede/N° de meses transcurridos del año	Acta de instalación /Acta de reconfiguración/Acta de sesiones
		N° de reuniones de Comité de Sede Docente donde participo el representante de los médicos residentes de la Sede/N° de meses transcurridos del año	Actas de reunión del Comité de Sede Docente donde se evidencia la participación del representante de los médicos residentes
		La sede docente cuenta con documentos normativos como: reglamento interno, programa de inducción y programa de capacitación al médico residente.	Documentos de Gestión / Documento Normativo
		N° de convenios de cooperación interinstitucional vigentes entre la Institución formadora universitaria y la Sede docente/N° de convenios total	Convenios Vigentes
	Recursos Humanos de la Sede Docente	N° coordinador de residentado médico designado por la universidad que cumple eficientemente sus funciones/N° coordinadores totales	Encuesta a médicos residentes
		La sede docente cuenta con personal administrativo asignado para la realización de las actividades Docentes administrativas por la Institución formadora universitaria	Documento de designación
	Infraestructura de la Sede Docente	Cuenta con ambientes con el Equipo tecnológico para la realización de actividades académicas	Constatación física/Entrevista a Médicos Residentes
		N° de Médicos residentes con acceso a la biblioteca electrónica(computadoras)/N° total de Médicos residentes	Constatación física/Entrevista a Médicos Residentes
		N° de camas para descanso de Médicos/N° total de Médicos residentes	Constatación física/Entrevista a Médicos Residentes
		Cuenta con SSHH y vestuario para Médicos residentes	Constatación física/Entrevista a Médicos Residentes
	Evaluación de Salud y prevención de enfermedades relacionadas a la actividad profesional	La Sede Docente solicita a los médicos residentes su examen médico de ingreso (salud física y mental)	Verificación de carpetas al inicio del programas de residentado médico
		N° de Médicos residentes que han sido evaluados por Salud Ocupacional en forma anual (salud física y mental) /N° total de Médicos residentes	Encuesta a médicos residentes/Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo
		N° de Médicos residentes que reciben monitoreo de Seguridad y Salud en el Trabajo/N° de Médicos residentes con antecedentes y diagnóstico COVID 19	Encuesta a médicos residentes/Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo
N° de Médicos residentes diagnosticados con COVID/N° de Médicos residentes en total***		Encuesta a médicos residentes/Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
N° de Médicos residentes Hospitalizados por covid/N°Médicos residentes con diagnostico covid 19***		Encuesta a médicos residentes/Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo	

PREVENCIÓN DE RIESGOS DE SALUD Y BIENESTAR ESTUDIANTIL		N° Médicos residentes Vacunados según el calendario de inmunizaciones/N° Médicos residentes total***	Encuesta a médicos residentes/Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Médico Residente posee cobertura de salud física y mental	N° Médicos residentes con seguro de salud activo/N° Médicos residentes total	Formato de Inscripción de todos los médicos residentes al seguro de salud correspondiente
	Alimentación de los residentes durante sus labores en el servicio	La Sede Docente otorga alimentación balanceada al médico residente al menos una vez al día (almuerzo).	Informe documentado del Departamento de Nutrición/Registro de recepción de alimentación/Entrevista a Médicos Residentes
		La Sede Docente otorga alimentación balanceada al médico residente de guardia nocturna(cena-desayuno)	Informe documentado del Departamento de Nutrición/Registro de recepción de alimentación/Entrevista a Médicos Residentes
	La Sede Docente otorga al médico residente los beneficios laborales de ley	Otorgamiento de pagos mensuales a residentes de acuerdo a normatividad vigente (sede>100 MR 10%, <100 20% de los últimos 3 meses)	Documento que evidencia los pagos mensuales/entrevista a residente
		Otorgamiento de beneficios laborales a residentes de acuerdo a normatividad vigente- Pago de guardias(sede>100 MR 10%, <100 20% de los últimos 3 meses)	Documento que evidencia los pagos de las guardias mensuales/entrevista a residente
	La Sede Docente cumple con la normativa legal sobre la jornada académica asistencial	Cumplimiento de la jornada académica asistencial según la normativa vigente	Programación de trabajo firmados por los Jefe de Departamentos (3 especialidades)

*** Indicadores aplicables cuando exista la declaración de Emergencia Sanitaria



ENCUESTA A MÉDICOS RESIDENTES

NOTA: Esta encuesta debe de ser realizada dos semanas previa al envío de la información solicitada a todos los médicos residentes de la sede docente.

N°	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Cuenta con el plan curricular correspondiente a su especialidad desde el inicio del año lectivo, facilitado por su Institución Formadora Universitaria?		
2	¿Se cumple con su programación de rotaciones externas nacionales?		
3	¿Se cumple con su programación de rotaciones externas internacionales?		
4	¿Se cumple con su programación de rotaciones internas?		
	¿Usted considera que sus tutores desempeñan de manera adecuada sus funciones?		
	Su tutor cumple con las siguientes funciones (Marcar SI/NO según corresponda)		
	a) Acompaña al médico residente en todo su proceso de formación para el desarrollo de las competencias requeridas por la especialidad, de acuerdo al programa de formación.		
	b) Desarrolla en el médico residente la capacidad de estudiar y aprender con mayor eficiencia.		
	c) Informa al médico residente sobre cuestiones académicas y/o profesionales.		
	d) Orienta al médico residente en la preparación para las evaluaciones, presentaciones y exámenes.		
5	e) Realiza retroalimentación de las actividades del médico residente para la mejora de la calidad de formación.		
	f) Apoya y orienta sobre las actividades extracurriculares que puedan propiciar al máximo la calidad del proceso formativo.		
	g) Supervisa permanentemente el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los campos asignados de docencia en servicio.		
	h) Fomenta las relaciones adecuadas de los médicos residentes con otros profesionales de la sede en la que se desenvuelve y demás personal de servicio.		
	i) Es el encargado y responsable de la calificación del médico residente en la rotación pertinente y se realiza en el sistema de calificación cuantitativa vigesimal		
	j) Suscribe y entrega al término de cada rotación, las calificaciones de los médicos residentes.		
6	¿Recibe equipos de protección personal necesarios para el uso en áreas críticas?		
7	¿Usted se encuentra rotando en área Covid?* (Solo si esta implementada esta área)		
	¿Usted considera que su coordinador de residentado médico, designado por la universidad, cumple eficientemente sus funciones?		
	Su coordinador cumple con las siguientes funciones: (Marcar SI/NO según corresponda)		
	a) Orienta al médico residente en el conocimiento de la institución académica y sede docente, durante su adaptación en el primer mes.		
	b) ¿Es el responsable de la ejecución del programa?		
8	c) Controla la aplicación del reglamento de evaluación de los médicos residentes de su especialidad.		
	d) Entrega y recoge las fichas de calificación.		
	e) Supervisa la correcta ejecución de las rotaciones internas y externas.		
	f) ¿Es el responsable de la ejecución de las rotaciones en zonas de menor desarrollo?		
	g) ¿Es el responsable de la comunicación con la universidad?		
9	¿Usted ha sido evaluado por Salud Ocupacional de forma anual (salud física y mental)?		
10	¿Usted ha recibido monitoreo por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo?		
11	¿Usted ha sido diagnosticado con COVID?		
12	¿Usted ha sido hospitalizado por COVID?		
13	¿Usted cuenta con las vacunas completas del calendario de inmunizaciones?		

INFORME N° 194-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME

A : Presidente del Comité Directivo de CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Informe Final del I y II Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes

FECHA : Miraflores, 24 de agosto del 2023.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES

El proceso de Acreditación de Sede Docente consiste en un proceso voluntario mediante el cual, las Instituciones solicitantes son capaces de medir la calidad de sus servicios y el rendimiento de estos, frente a estándares aprobados y reconocidos a nivel nacional, por el Consejo Nacional de Residencia Médico, y que conduce al reconocimiento como **SEDE DOCENTE** para la formación de especialistas y subespecialistas en medicina humana, mediante los Programas de Residencia Médico. El procedimiento desarrollado procura realimentar de manera continua a las instituciones de salud y formadoras para que formulen esfuerzos de desarrollo en beneficio de la formación de especialistas y subespecialistas.

II. ANALISIS

Por tal motivo se han venido realizando 2 convocatorias nacionales para el Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes; el I Proceso Regular de Acreditación de Sede Docentes se convocó el 22 de marzo 2022, en este proceso no se presentaron todas las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud que actualmente son sedes docentes, por lo cual, se convocó al II Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes el 3 de febrero del 2023.

Luego de estas dos convocatorias al Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes se logró que 165 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentaran sus solicitudes de acreditación, las cuales debían de presentar los requisitos completos para que se pueda realizar la programación de las visitas por los pares externos, por tal motivo, se realizaron 142 visitas a las instituciones solicitantes que cumplieron en presentar los requisitos completos según el Manual de Acreditación de Sedes Docentes publicado en la Web de CONAREME. **(Tabla 1)**

Tabla 1

165 INSTITUCIONES SOLICITANTES			
142	VISITAS REALIZADAS POR LOS PARES EXTERNOS		
23	NO SE REALIZARON LAS VISITAS POR LOS PARES EXTERNOS	21	NO PAGARON
		2	NO PRESENTARON REQUISITOS COMPLETOS

Fuentes: Solicitudes enviadas por las Instituciones solicitantes

De las 142 visitas que se realizaron a las Instituciones solicitantes, los pares externos presentaron sus informes y se obtuvo como resultado que 11 instituciones solicitantes no acreditaron y 131 instituciones solicitantes se acreditaron como sedes docentes para residentado médico.

Las 11 Instituciones solicitantes no acreditadas pertenecen a las regiones de Arequipa (02), La Libertad (02), Lima (06) y Puno (01). **(Tabla 3)**

De las 131 sedes docentes acreditadas, tenemos que 118 de estas han sido acreditadas por 5 años y 13 están acreditadas por 2 años, lo cual significa que después del tiempo establecido deberán de pasar nuevamente por el Proceso de Acreditación. **(Tabla 2)**

Tabla 2

142 INSTITUCIONES SOLICITANTES		
131 ACREDITADAS		11 NO ACREDITADAS
13	2 AÑOS	
118	5 AÑOS	

Fuentes: Solicitudes enviadas por las Instituciones solicitantes

Tabla 3

REGIÓN	ACREDITA		NO ACREDITA
	5A	2A	OA
Amazonas	1		
Ancash	3		
Apurímac	2		
Arequipa	7	1	2
Ayacucho	1		
Cajamarca	2		
Callao	9		
Cusco	2		
Huancavelica	1		
Huánuco	1		
Ica	4		
Junín	5		
La Libertad	7	1	2
Lambayeque	4		
Lima	56	9	6

REGIÓN	ACREDITA		NO ACREDITA
	5A	2A	OA
Loreto	2	1	
Piura	2	1	
Puno	3		1
San Martín	2		
Tacna	1		
Tumbes		1	
Ucayali	2		
TOTAL	117	14	11

Fuentes: Solicitudes enviadas por las Instituciones solicitantes

Actualmente, tenemos 64 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se han presentado al Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, ni se ha realizado la visita por parte de los pares externos, siendo esto por varias razones; 02 no presentaron los requisitos completos, 21 instituciones no realizaron el pago respectivo y 41 no enviaron la solicitud para participar en los Procesos Regulares de Acreditación de Sedes Docentes. (Tabla 4)

Tabla 4

INSTITUCIONES SOLICITANTES	REQUISITOS INCOMPLETOS	NO PAGARON	NO SE PRESENTARON	TOTAL
MINSA		10	22	32
ESSALUD	2	11	10	23
PRIVADO			9	9
TOTAL	2	21	41	64

Fuentes: Solicitudes enviadas por las Instituciones solicitantes

III. CONCLUSION

- 1) De las 165 solicitudes presentadas para participar en el Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se realizaron 142 visitas por parte de los pares externos a las instituciones solicitantes que cumplieron con todos los requisitos.
- 2) De las 142 instituciones solicitantes a las que se realizaron las visitas por los pares externos se lograron acreditar 131; de las cuales 118 por 5 años y 13 por 2 años.
- 3) Aún faltan presentarse 64 instituciones solicitantes que actualmente son sedes docentes de las cuales 32 son del MINSA, 23 de Essalud y 9 del sector privado afectando directamente en la formación de los médicos especialistas.

IV. RECOMENDACIÓN

Poner en consideración que, la falta de acreditación de estas 64 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que actualmente están en el Sistema Nacional de Residencia Médico ponen en riesgo crítico la capacidad formativa de médicos y la disponibilidad de los campos clínicos en las sedes docentes para la formación de médicos especialistas.